

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
818
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Santiago 1 perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3

SANTIAGO, 14 MAR 2007

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones en especial su artículo 55.

El Decreto Supremo MOP N° 90 del 06 de Febrero de 2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1804 de fecha 21 de junio de 2005, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2642 de fecha 30 de agosto de 2005, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

1345
PROCESO PARTES GOP N° 11 25 311

14 MAR 2007

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3" en especial su artículo 1.10.6.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 812 de fecha 15 de marzo de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2504 de fecha 31 de julio de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3844 de fecha 16 de noviembre de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

El Decreto Supremo MOP N° 1085 de fecha 21 de noviembre de 2006, que aprobó Convenio Complementario N° 1 de modificación del contrato de concesión denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 142 de fecha 19 de enero de 2007, que Autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3".

La Carta IF/JLD/AD/2007-0051 de fecha 21 de febrero de 2007 de "Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres" en que solicita la Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 696 de fecha 28 de febrero de 2007, que designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 perteneciente a la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 perteneciente a la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3", de fecha 01 de marzo de 2007.

El Ord. N° 1.461/07 de Inspección Fiscal del contrato de concesión denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 perteneciente a la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3", de fecha 13 de marzo de 2007.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 808 de fecha 12 de marzo de 2007, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 3".

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.6 de las Bases de Licitación de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3", en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 142 de fecha 19 de enero de 2007, se Autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3".

Que mediante Ord. N° 1.461/07, el Inspector Fiscal del contrato comunica que se realizaron la capacitación del personal de GENCHI y se concluyó el periodo de "Funcionamiento Piloto".

Que mediante Carta IF/JLD/AD/2007-0051 de fecha 21 de febrero de 2007 "Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres" solicitó la Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3".

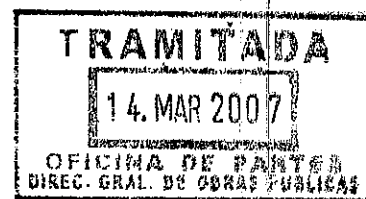
Que mediante Acta de fecha 01 de marzo de 2007, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3", en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, otorgó un plazo de 10 días, para que la Sociedad Concesionaria levante todas y cada una de las observaciones de esta Comisión de Puesta en Servicio Definitiva.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 808 de fecha 12 de marzo de 2007, se excluyeron por razones de interés público y urgencia de la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, la instalación de los equipamientos indicados en el numeral 1° de la Resolución indicada. En el numeral 2° de la misma Resolución se estableció que los Planos de Construcción (As Built) no serán requisito para la Puesta en Servicio Definitiva.

Que mediante Acta de fecha 13 de marzo de 2007, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas el otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, perteneciente a la obra pública fiscal denominada autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la obra "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3".

RESUELVO:

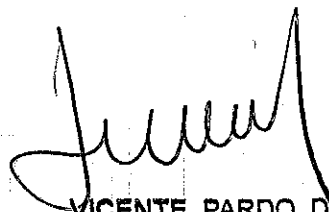
D.G.O.P. N° 818 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** a partir de las 0:00 hrs. del día 15 de marzo de 2007 la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3".
2. **DEJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada en el Establecimiento Penitenciario Santiago 1 por la Sociedad Concesionaria, formada por partidas aceptadas por el MOP en el periodo comprendido entre Abril de 2004 y Agosto de 2006, alcanza a UF. 1.086.162,69

3. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Definitiva materia del presente acto administrativo, dará al Concesionario a percibir los pagos del Ministerio de Justicia al Concesionario en las condiciones establecidas en el Art. 1.12.3 de las Bases de Licitación.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VICENTE PARDO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS